

CENSO EDUCATIVO 2022
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
PRIMARIA

8BP

“El Censo Educativo contribuye a mejorar el conocimiento de nuestra realidad educativa”



IMPORTANTE

Señor(a) Director(a):

✓ **Remita los datos por Internet:**

Siga los pasos en la “Guía Rápida para el Reporte de Datos por Internet”, disponible en escale.minedu.gob.pe

✓ **Utilice fuentes de información válidas**

Para ésta cédula, los documentos fuente son las Actas de Evaluación

- ✓ Para los casos de las II. EE. de Educación Básica Especial, las nóminas de matrícula y actas de evaluación constituyen el insumo fundamental para el Censo Educativo, sin embargo el retraso en el registro de estudiantes en SIAGIE, no impide ni posterga la remisión oportuna del Censo Educativo, por lo que las y los directoras/es de las II.EE., deberán gestionar el recojo de información real de lo que acontece en el momento que se reporten los datos, de manera independiente y precisa.



IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. CÓDIGO MODULAR:

2. CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO:

3. NOMBRE DEL SERVICIO /
NIVEL EDUCATIVO:

4. DISTRITO:



100. RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO 2022

Complete y remita esta sección entre diciembre de 2022 y enero de 2023

101. EN EDUCACIÓN PRIMARIA, POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO, SEGÚN SITUACIÓN DEL EJERCICIO EDUCATIVO 2022

SITUACIÓN	TOTAL		GRADO DE ESTUDIO Y SEXO												
			1º		2º		3º		4º		5º		6º		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
TOTAL MATRÍCULA															
Promovidos de grado															
Promoción guiada															
Trasladados a otras II.EE.															
Retirados															
Fallecidos															

102. RETIRADOS, POR GRADO DE ESTUDIO, SEGÚN MOTIVO

MOTIVO	TOTAL		GRADO DE ESTUDIO Y SEXO												
			1º		2º		3º		4º		5º		6º		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
TOTAL															
Situación económica															
Violencia															
Enfermedad															
Trabajo infantil															
Apoyo laboral agrícola															
Otros (especifique)															

* Nota: Los totales de esta tabla deben ser igual a la sumatoria de la tabla 101 en el rubro "Retirados".

DATOS DEL DIRECTOR Y/O RESPONSABLE (S) DEL LLENADO DE LA CÉDULA ^{1/}

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

1/ De conformidad con lo establecido en el artículo 9.6 del Decreto Supremo N° 072-2012-PCM, que aprueba el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, así como los artículos 13 y 17 de la Ley 29733 de Protección de datos Personales.

La Unidad de Estadística del Ministerio de Educación asume el compromiso de confidencialidad de datos personales a No difundir, hacer pública, distribuir, comercializar, reproducir ni brindar comunicación alguna respecto a la información proporcionada.

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

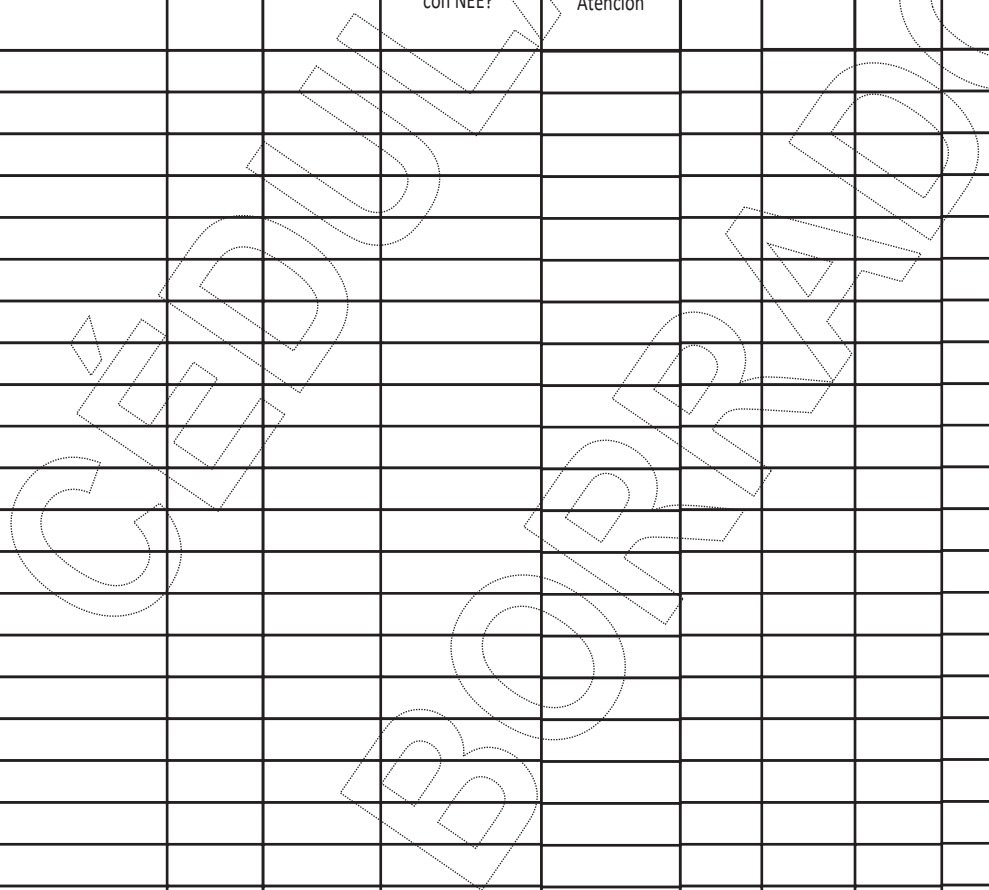
103. ¿TIENE SERVICIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS, ATENDIDOS POR EL SAANEE?

Sí
 ↓
 Continúe

No → Finalice el registro.

ANOTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS ATENDIDOS POR EL SAANEE

N°	Código Modular	Nombre del servicio/nivel educativo	Nivel Educativo	Distrito	¿Cuántos docentes apoyó o asesoró para la atención de estudiantes con NEE?	Total de Estudiantes Identificados para su Atención	NÚMERO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD U OTRA CONDICIÓN															
							Discapacidad Intelectual			Discapacidad Auditiva		Discapacidad Visual		Discapacidad Física o Motora	Trastorno del Espectro Autista (TEA)	Sordo-ceguera	Multi-discapacidad (MDE)	Otra (Otra discapacidad u Otra Condición)				
							Leve	Moderado	Severo	Hipoacusia	Sordera	Baja Visión	Ceguera									
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						



Nota.- El Total de número de estudiantes atendidos según tipo de discapacidad u otra condición debe ser igual o menor que el Total de estudiantes identificados para su atención